

BUIN, 25 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 2627 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 1510 del día 11 de julio de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Marlene Aguirre González** Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 219, perteneciente a Marlene Aguirre González de fecha 10 de julio 2024.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Marlene del Carmen Aguirre González.
- Ⓞ Cotización emitida por Air Liquide Chile S.A. de fecha 02 de julio de 2024.
- Ⓞ Liquidación de pensión a nombre de Mónica Macarena González Moreno emitido por Compañía de Seguros Confuturo S.A. de fecha 18 de junio de 2024.
- Ⓞ Certificado de Cotizaciones a nombre de Marlene del Carmen Aguirre González emitido por AFP Provida de fecha 02 de julio de 2024.
- Ⓞ Detalle de Instrumentos Médicos.
- Ⓞ Certificado Médico a nombre de Mónica Macarena González Moreno emitido por Instituto Nacional del Torax de fecha 25 de junio de 2024.
- Ⓞ Informe Médico a nombre de Mónica González Moreno emitido por Instituto Nacional del Torax de fecha 25 de junio de 2024.
- Ⓞ Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Marlene del Carmen Aguirre González.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1301, de fecha 15 de julio de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 187.880.- (Ciento ochenta y siete mil ochocientos ochenta pesos) a Air Liquide Chile S.A., Rut 96.590.530-8 en beneficio a Doña Marlene Aguirre González Cédula de Identidad N° Para la adquisición de insumos médicos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. G.M.G. P.G. M.S.S. 2024.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU